



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0139-D-FLCH-18**

Lima, 14 de febrero de 2018

Visto el expediente, con registro de ingreso N.º 01148-FLCH-2018, por el cual la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondiente al ejercicio 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Informe N.º 030-UPPR-D-FLCH-2018 la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala "Que las actividades y compromisos de pago para el ejercicio 2017 se realizaron hasta diciembre de ese año. Que posterior a la fecha quedaron pendientes de pago, otros compromisos que fueron de necesidad para la atención de las actividades académicas y administrativas realizadas durante dicho periodo". Asimismo, referente a la disponibilidad presupuestal de S/. 16,000.00 (dieciséis mil y 00/100 soles), informa que "Realizará la reprogramación presupuestal y de Calendario a fin de atender los compromisos adquiridos";

Que, es pertinente proceder al pago de los compromisos adquiridos en el periodo presupuestal 2017;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**SE RESUELVE:**

- 1. APROBAR**, el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondientes al ejercicio 2017, por el monto de S/. 16,000.00 (dieciséis mil y 00/100 soles), según se detalla en la relación que a fojas 01 (uno) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2. PRECISAR**, que el monto a pagar por el reconocimiento de deuda, se efectuará con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad.
- 3. ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 4. ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Lic. Martha González de la Flor  
Directora Administrativa

  
Dr. José Carlos Ballón Vargas  
Decano



*Letras mayúsculas del Perú y América*



Ref.- RD Nº 0139-D-FLCH-2018

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

GENERICA 01. RETRIBUCION ECONOMICA - ALTA RESPONSABILIDAD  
RECONOCIMIENTO DE DEUDAS 2017

| Clasificador | dependencia                   | H.R.                                                                | RESOLUCION RECT. | A FAVOR                      | Periodo                                                           | IMPORTE  | Detalle                          |
|--------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------|
| 21.15.2.99   | DAP. DE FILOSOFIA<br>Director | 2017042153/2215/2224/2228/2239/<br>2017042243/2246/2253/2258/2261/. | R.R. 07132-R-17  | QUISPE CARDENAS JORGE AMADEO | Enero a octubre 2017. A Razon de<br>S/.800 mensual S/800x10 meses | 8.000,00 | No Atendido por Recursos Humanos |
| 21.15.2.99   | DAP. DE ARTE<br>Directora     | 2017042155/2217/2226/2229/2240/<br>2017042245/2250/2254/2260/2277/. | R.R 07090-R-17   | VICTORIO CANOVAS DE ZEVALLOS | Enero a octubre 2017. A Razon de<br>S/.800 mensual S/800x10 meses | 8.000,00 | No Atendido por Recursos Humanos |



